



MINISTERIO DE SALUD

N° 003 -2022/SIS/SG

RESOLUCIÓN SECRETARIAL

Lima, 10 ENE 2022

VISTOS: El Informe N° 001-2022-SIS-OGAR/OGRH con Proveído N° 002-2022-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos y el Informe N° 001-2022-SIS/OGAJ-GSM con Proveído N° 10-2022-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM señala que los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden quedar sujetos, entre otras acciones de desplazamiento, a la designación temporal como directivo superior;

Que, el numeral 13.7 del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud-SIS, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, señala que corresponde a la Secretaría General del SIS aprobar los desplazamientos de personal, requeridos por los órganos del SIS;

Que, la Directora de la Unidad Desconcentrada Regional Cajamarca II – Chota hará uso de su descanso vacacional del 10 de enero al 8 de febrero de 2022, por lo que es necesario designar temporalmente a la persona que ejercerá las funciones de dicho cargo;

Con el visto de la Directora General de la Oficina General de Administración de Recursos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA;

SE RESUELVE:

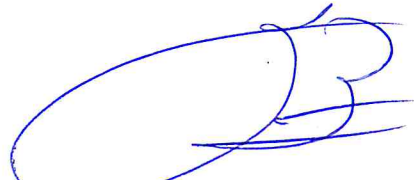
Artículo 1.- Designar temporalmente a la servidora CAS GIOVANNA GUEVARA NUÑEZ en el cargo de Directora de la Unidad Desconcentrada Regional Cajamarca II - Chota del Seguro Integral de Salud, en adición a sus funciones de Administrador del citado órgano, a partir del 10 de enero hasta el 8 de febrero de 2022.



Artículo 2.- Notificar la presente resolución al interesado y a los órganos del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.



VICTOR RODOLFO ZUMARAN ALVITEZ
Secretario General
Seguro Integral de Salud

